

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR BASE DICIEMBRE 2020 = 100

## Variaciones porcentuales: mayo 2021

**MENSUAL**

**-0,01 %**

(mayo 2021)

**ACUMULADA**

**0,22 %**

(enero a mayo 2021)

**INTERANUAL**

**1,34 %**

(junio 2020 a mayo 2021)

- El nivel del índice general en mayo del 2021 es 100,223, mientras que en el mes anterior fue 100,238.
- Las divisiones con mayor aporte a la variación del IPC en mayo son: Información y comunicación y Transporte.
- De los 289 bienes y servicios que integran el índice, 37 % disminuyeron de precio, 47 % aumentaron de precio y 16 % no presentaron variación.

Durante mayo, los bienes y servicios que mostraron mayor efecto negativo son: telefonía móvil, cebolla y transporte en autobús. Por otra parte, gasolina, boleto aéreo y paquetes turísticos al extranjero figuraron entre los principales con mayor efecto positivo.

### CUADRO 1

#### Costa Rica. Bienes y servicios con mayor aporte a la variación mensual del índice general, mayo 2021

Bienes y servicios	Variación porcentual	Efecto	Bienes y servicios	Variación porcentual	Efecto
<b>Subieron de precio</b>			<b>Bajaron de precio</b>		
Gasolina	2,57	0,116	Telefonía móvil	-6,22	-0,216
Boleto aéreo	12,99	0,083	Cebolla	-16,04	-0,058
Paquetes turísticos al extranjero	6,07	0,057	Transporte en autobús	-2,59	-0,057
Servicios de telecomunicaciones en paquetes	2,38	0,043	Papa	-13,13	-0,049
Tomate	11,99	0,038	Educación universitaria	-0,98	-0,031
Electricidad	1,15	0,036	Zanahoria	-14,29	-0,018
Pechuga de pollo	3,84	0,020	Limón ácido	-9,22	-0,012
Culantro	18,21	0,020	Repollo	-14,82	-0,011
Aceite	2,98	0,013	Perfume	-1,82	-0,010
Sandía	14,36	0,013	Champú para cabello	-3,51	-0,009
Otros que subieron	0,52	0,194	Otros que bajaron	-0,77	-0,177

## GRÁFICO 1

Costa Rica. Variación porcentual, efecto y ponderación por división, mayo 2021



En mayo del 2021, de las trece divisiones que conforman el índice, siete presentaron disminuciones de precios.

Fuente: INEC-Costa Rica, Índice de Precios al Consumidor base diciembre 2020, 2021.

## CUADRO 2

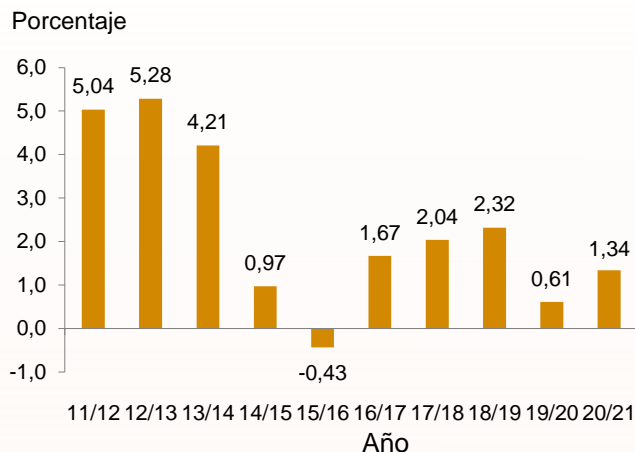
Costa Rica. Variación porcentual mensual, acumulada e interanual del índice general por mes, 2020 – 2021

Mes	Variación porcentual					
	2020			2021		
	Mensual	Acumulada	Interanual	Mensual	Acumulada	Interanual
Enero	0,11	0,11	1,58	0,18	0,18	0,96
Febrero	0,29	0,40	1,79	-0,26	-0,08	0,41
Marzo	-0,03	0,37	1,91	0,03	-0,05	0,47
Abril	-0,44	-0,08	0,89	0,29	0,24	1,21
Mayo	-0,15	-0,22	0,61	-0,01	0,22	1,34
Junio	-0,02	-0,24	0,31			
Julio	0,26	0,01	-0,17			
Agosto	0,00	0,01	-0,07			
Setiembre	0,27	0,28	0,30			
Octubre	0,08	0,36	0,45			
Noviembre	0,00	0,36	0,24			
Diciembre	0,53	0,89	0,89			

Fuente: INEC-Costa Rica, Índice de Precios al Consumidor base diciembre 2020, 2021.

## GRÁFICO 2

Costa Rica. Variación porcentual interanual del índice general en mayo de cada año, 2012 - 2021



La variación interanual de mayo del 2021 es la segunda más baja registrada en el mismo mes de los últimos cinco años.

Fuente: INEC-Costa Rica, Índice de Precios al Consumidor base diciembre 2020, 2021.

### Procedimiento por la falta de precios en el IPC

Durante el mes de mayo, las autoridades sanitarias establecieron una serie de medidas con el objetivo de reducir la movilidad de las personas, para así evitar la exposición y la transmisión del COVID-19. Además, todos los distritos en los que se recolectan datos para el Índice de Precios al Consumidor (IPC) estuvieron bajo la declaratoria de alerta naranja, lo cual dificultó la recolección de precios de forma presencial.

Para mayor información sobre la recolección de datos para el IPC en mayo del 2021, se puede revisar el documento "**Nota técnica: Precios faltantes en el IPC de mayo del 2021 por el COVID-19**"; en la sección "Publicaciones", en la página web del INEC.

En la metodología del IPC base diciembre 2020, en el apartado **8.2.7 Imputación de precios**, del documento "**Índice de Precios al Consumidor base diciembre 2020: Metodología**", publicado en la página web del INEC (<https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/meeconomipcbasediciembre2020-2.pdf>), se establece el procedimiento que se debe aplicar ante la falta de precios, denominado "imputación de precios".